



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 12:10 horas del día 19 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'olreire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Cesar Alejandro Villegas Tapia, Coordinador del Deporte, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Deporte, cuyo titular es el C. Cesar Alejandro Villegas Tapia; siendo los siguientes:

**NO se encontraron bienes muebles en resguardo.**



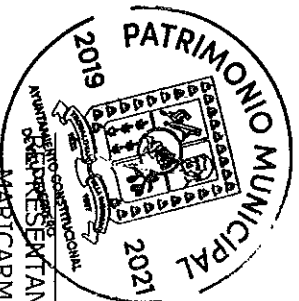
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



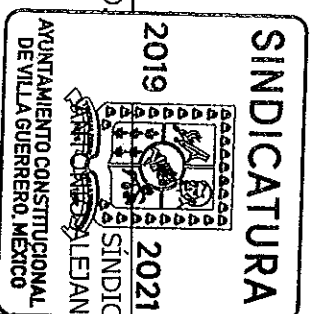
Municipio que no se desliza



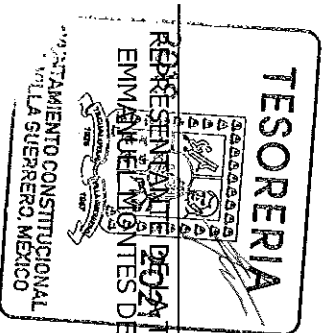
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:15 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO



SÍNDICO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DIAZ

**C. CESAR ALEJANDRO VILLEGAS TAPIA**  
**COORDINADOR DEL DEPORTE**

Municipio de Villa Guerrero  
Ayuntamiento Municipal  
Villa Guerrero, Guerrero  
Residencia @villaguerrero908-mx

Plaza Morales, s/n, C. 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de Guerrero, México, CP-37160  
(01) 747-2380152 / 4600008  
@villaguerrero908-mx



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:30 horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'olreire Diaz, Asesor Jurídico, así como el C. Pedro Carrillo Peña, Coordinador de Fomento Agropecuario, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadrágésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Eventos Especiales, cuyo titular es el C. Bernardino Vera Herrera; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

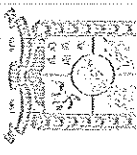
Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso
CAMIONETA					
PICK UP	FORD	1985	NO	3FTEF15YXSM-A11791	REGULAR
COLOR	F150		APLICA		
BLANCO					

**b. Bienes registrados, no localizados:**

**c. Bienes localizados sin registro:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

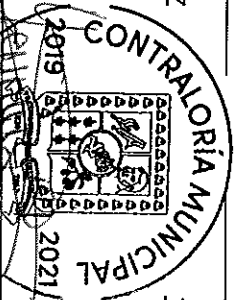
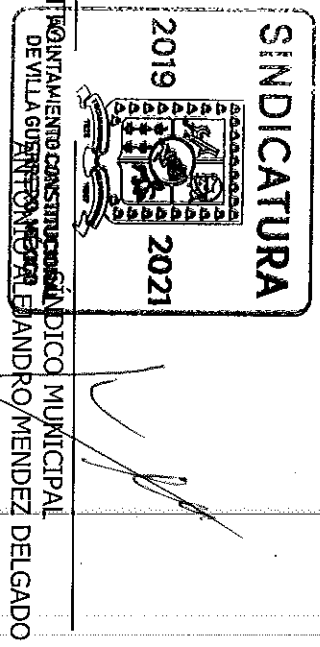


d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
-------------------	-------	--------	-----------------	-----------------	---------------

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:45 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

C. PEDRO CARRILLO PEÑA  
COORDINADOR DE FOMENTO AGROPECUARIO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 02:20 horas del día 29 de mayo del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Pablo Villalba Izquierda, Director de Fomento Agropecuario, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadrágésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Fomento Agropecuario, cuyo titular es el C. Pablo Villalba Izquierda; siendo los siguientes:

**No se encontraron bienes muebles en resguardo.**

*Pablo Villalba Izquierda*

*[Signature]*

*[Signature]*



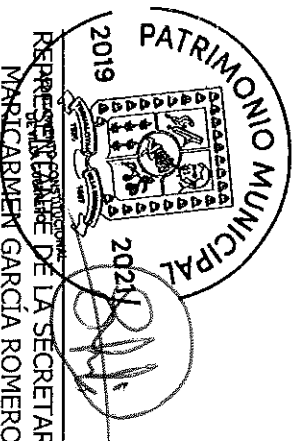
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



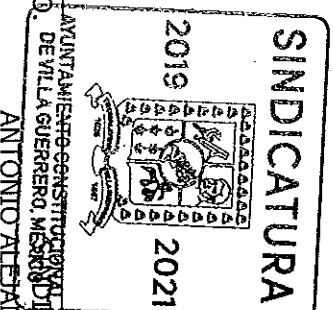
Municipio que no se gobierna



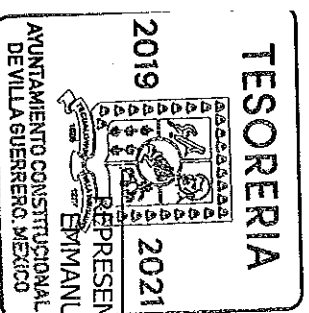
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:25 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTD.  
MARCARIBEN GARCIA ROMERO

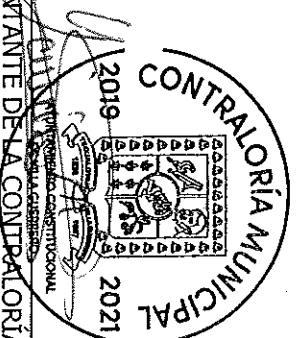


REPRESENTANTE DEL SINDICATO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



*Pablo Villalba Izquierda*  
C. PABLO VILLALBA IZQUIERDA  
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO

Mi Gobierno Municipal  
Villaguerronomx  
Presidencia@villaguerrero.gob.mx

Plaza Morelos, esquina 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de México, CP 57600  
(0714) 43-0133 / 43-000-06  
villaguerrero.gob.mx

Plaza Morelos, esquina 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de México, CP 57600

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 9:30 horas del día 07 de agosto del año dos mil dieciocho, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Presidencia Municipal, cuyo titular es la C. Delia Nava Nava; siendo los siguientes:

#### a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular

CPU DE ESCRITORIO (EQUIPO DE COMPUTO)	BLUE LIGHT	AR	NO APLICA	BL-210-0003021	REGULAR
IMPRESORA	CANON	IMAGE CLASS LASERA COLOR	NO APLICA	PWL68875	REGULAR
SALA COLOR NEGRO (INCLUYE 3 PIEZAS)	SM	MEXICO	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO LATERAL, 4 GAVETAS COLOR NEGRO, SER 5005	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
SOFA CON BRAZOS 2 PLAZAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



SOFA CON BRAZOS 1 PLAZA TELEFONO MOD. ALAMBRIKO MULTIPROG MARCO DE MADERA Y CRISTAL (PENSAMIENTO DE B. JUAREZ)	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
PANASONIC MULTIPROG MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	1DBCE514752	REGULAR
BANDERA REGLAMENTARIA BORDADA EN HILO ORO, CON MOÑO, ASTA Y PORTABANDERA	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
TOPONIMIO DE TECUALOYAN CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
DECRETO DEL AÑO 1967 CON MARCO DE MADERA CAFE Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LINO PEREZ EN MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. PASTOR GARCIA MILLAN MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. IRENO SANCHEZ N. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LUIS BERNAL CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. BENJAMIN M. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. J. ISABEL S. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALFREDO P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL 1ER. AYTTO BIANUAL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. HIRAM GARCIA GOMEZ CON M. DE MADERA Y CRISATAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LUCRECIO ROJAS C. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



VILLA  
Guerrero  
Municipio que no se deslinda



FOTOGRAFIA DEL C. JOSE ESTRADA G. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. VICENTE P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CARMELO M. P. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALFREDO P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL DC. RODOLFO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL 1ER. AYYTO. TRIANUAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CARMELO MONTES DE OCA CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CRISPINIANO GARCIA GONZALEZ CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. AURELIO FRANCO DIAZ LEAL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. EUSTOLIO SOTELO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ARCADIO CAMACHO RANGEL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. MANUEL MARTINEZ CON M. MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. DAVID MOCINO SALGADO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. PROSPERO GARCIA GOMEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. GERARDO SOTELO MEZA, CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALBINO T. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. OLIVERIO RAMIREZ DE ARELLANO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



FOTOGRAFIA DEL C. ARTURO ESTRADA GOMEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. JORGE VILLEGAS VILCHIS CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. JUVENAL GOMEZ GLEZ. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL LIC. PASTOR GARCIA GLEZ. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ANTENA PARA AMPLIFICACION DE SEÑAL DE INTERNET	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
SILLA EJECUTIVA DE RESPALDO ALTO TELEFONO MOD.	TRUE DESING	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ALAMBRIKO MULTIPROG	PANASONIC	KX-TT7730X	NO APLICA	1DBCE514752	REGULAR
MARCO DE MADERA Y CRISTAL(PENSAMIENTO DE B. JUAREZ)	S/M	S/M	NO APLICA	36NEC16R21G190669	REGULAR
BANDERA REGLEMENTARIA BORDADA EN HILO ORO, CON MONO, ASTA Y PORTABANDERA	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
TOPONIMIO DE TECUALOYAN CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
DECRETO DEL AÑO 1967CON MARCO DE MADERA CAFE Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LINO PEREZ EN MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. PASTOR GARCIA MILLAN MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. IRINEO SANCHEZ N. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CRISPINIANO GOMEZ CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LUIS BERNAL CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. BENJAMIN M. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



VILLA  
Guerrero  
Municipio que no se venifica



FOTOGRAFIA DEL C. J. ISABEL S. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALFREDO P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL 1ER. AYTO BIANUAL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. HIRAM GARCIA GOMEZ. CON M. DE MADERA Y CRISATAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. LUCRECIO ROJAS C. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. JOSE ESTRADA G. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. VICENTE P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CARMELO M. P. CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALFREDO P. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL DC. RODOLFO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL 1ER. AYTO. TRIANUAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CARMELO MONTES DE OCA CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. CRISPINIANO GARCIA GONZALEZ CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. AURELIO FRANCO DIAZ LEAL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. EUSTOLIO SOTELO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ARCADIO CAMACHO RANGEL CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. MANUEL MARTINEZ CON M. MADERA Y CRISTAL	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FOTOGRAFIA DEL C. DAVID MOCIÑO SALGADO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. PROSPERO GARCIA GOMEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. GERARDO SOTELO MEZA, CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ALBINO T. CON MARCO DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. OLIVERIO RAMIREZ DE ARELLANO CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. ARTURO ESTRADA GOMEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. JORGE VILLEGAS VILCHIS CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL C. JUVENAL GOMEZ GLEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
FOTOGRAFIA DEL LIC. PASTOR GARCIA GLEZ CON M. DE MADERA Y CRISTAL	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
COPIADORA MULTIFUNCIONAL ANTENA PARA AMPLIFICACION DE SEÑAL DE INTERNET	RICOH	SP3410SF	NO APLICA	56909400594	MAL ESTADO
FAX BROTHER 275 N/S. US647989K466670	S/N	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO
COPIADORA COLOR LANIER 435 C	LANIER	4354C	NO APLICA	L8976120191	REGULAR
TELEFONO MULTILINEA CENTRAL TELEFONICA 3 LINEAS Y 8 EXTENSIONES	S/MARCA	KTX7730	NO APLICA	2KBBCF977251	REGULAR
MODULO FALLA DE ENERGIA	APTUS	G2TDE	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
SERVIDOR MARCA DELL C/PROCESADOR INTEL XENON	DELL	POWEREDGE	NO APLICA	4W1GHS1	REGULAR
CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA			NO APLICA		BUENO

b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:



d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

CIRCUITO CERRADO DE TV 8 CAMARAS	SM	DS-7204HVI-S	NO APLICA	A10946446	MAL ESTADO
COPIADORA MULTIFUNCIONAL FAX BROTHER 275	RICOH	SP3410SF	NO APLICA	56909400594	MAL ESTADO
N/S. SERVIDOR MARCA	S/N	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO
DELL C/PROCESADOR INTEL XENON	DELL	POWEREDGE	NO APLICA	4W1GHS1	MAL ESTADO

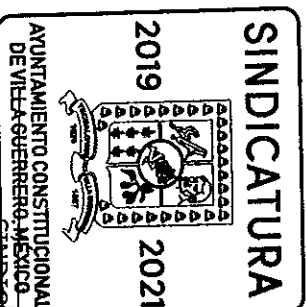
f. Bienes en uso, derivados de comodato:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



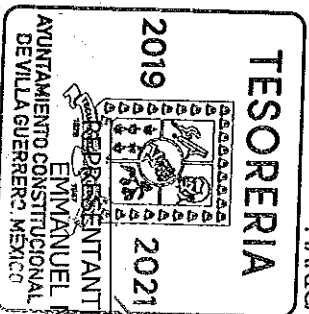
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCIA ROMERO

*(Handwritten signature)*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAGUERRERO, MÉXICO  
SINDICADO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

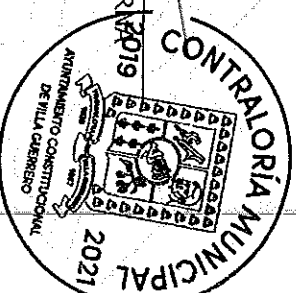
*(Handwritten signature)*



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAGUERRERO, MÉXICO

*(Handwritten signature)*

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAGUERRERO, MÉXICO

*(Handwritten signature)*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAGUERRERO, MÉXICO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ESTE NAVA NAVA

*(Handwritten signature)*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Sindicatura Municipal, cuyo titular es la C. Antonio Alejandro Méndez Delgado; siendo los siguientes:

#### a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
ESCRITORIO 1 PEDESTAL	SM	1.52 X 80 CM.	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DISPENSADOR DE AGUA	BOSTON PRODUCTS	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110L28 Y CPU: MXL5292J9V	REGULAR
NO BREAK	TRIPPLITE	OMNISMART5500BA	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

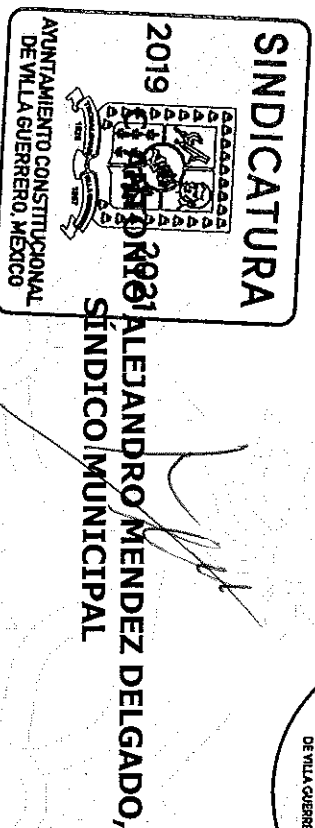
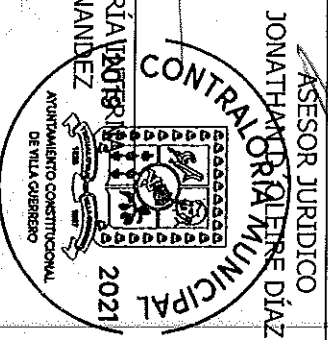
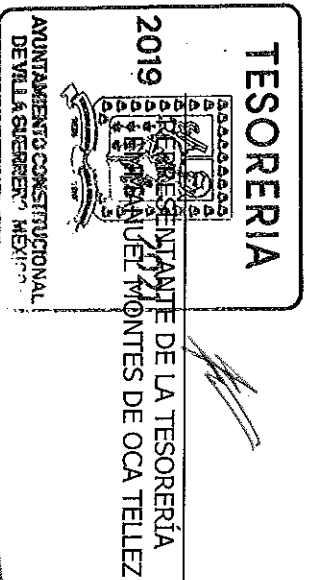
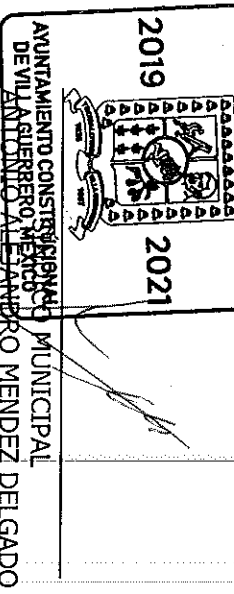
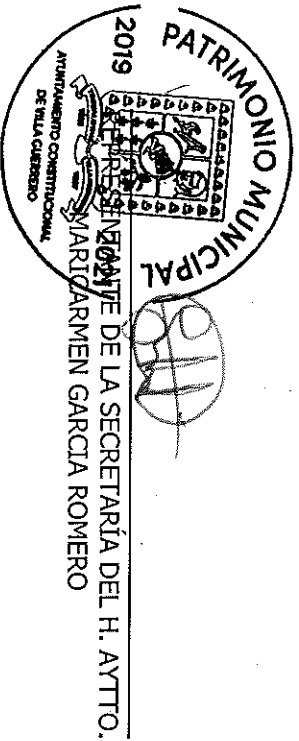
b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:00 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que ~~entre~~ intervinieron, previa lectura de la misma.



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:00 horas del día 19 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yaimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Gaudencio Alejandro Dávila Álvarez, Secretario del Ayuntamiento, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Secretaría del Ayuntamiento, cuyo titular es el C. Gaudencio Alejandro Dávila Álvarez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso	Observaciones
EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
ESCUDO DEL EDO. DE MEX. TEJIDO A MANO Y ENMARCADO	SM	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
NOBREAK	EXIGO	PC WARD 700 PLUS	NO APLICA	H4110800366	REGULAR	
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM	6784	NO APLICA	110096930	REGULAR	
IMPRESORA		2600N	NO APLICA	CNFC56P0DL	REGULAR	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



HP LASERJET		NO APLICA		REGULAR		
IMPRESORA	HP	LASER JET P1005	NO APLICA	VND3N18752	REGULAR	
COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	PRESARIO CQ57339WM	NO APLICA	SB20756Z4	REGULAR	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110LG7 Y CPU: MXL5321TRY	REGULAR	
IMPRESORA EPSON MOD L310 TINTA CONTINUA	EPSON	L310	NO APLICA	VHKK045086	REGULAR	
ARCHIVERO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
COMPUTADORA PORTATIL CINEGRO, CON MALETIN	ACER	B820, 2GB, 500GB, 14"	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	

**b. Bienes registrados, no localizados:**

*[Handwritten signature]*

**c. Bienes localizados sin registro:**

*[Handwritten signature]*

**d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):**

*[Handwritten signature]*

**e. Bienes obsoletos:**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
EQUIPO DE COMPUTACIONAL (MONITOR, CPU) ENSAMBLADO	S/MARCA	AMD 2000,512, DD40,52X,	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO	

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Municipio que no se gobierna

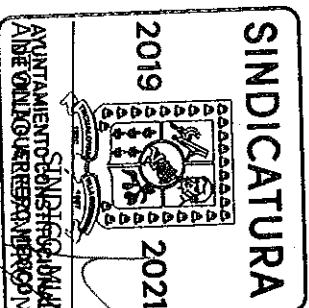


No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:20 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
AINE OHLIKUERREROMBEROM ENDEZ DELGADO



*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
JULIAN DEL MONTE DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DIAZ



*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



*[Handwritten signature]*

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 2:30 horas del día 25 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Marcarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. María del Carmen López Martínez, Primer Regidora, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadrágésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Primera Regiduría, cuyo titular es la C. María del Carmen López Martínez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



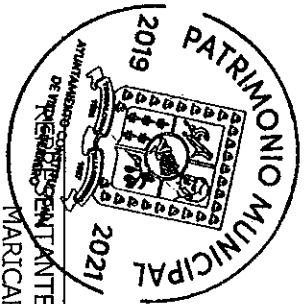
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



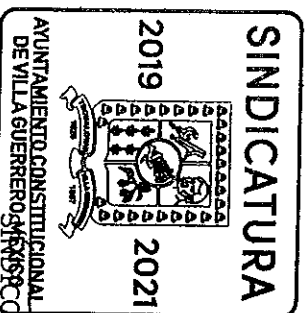
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5130SBS Y CPU: MXL5161QZY	REGULAR
---------------------------	----	--------------------	-----------	--	---------

- a. Bienes registrados, no localizados:
- b. Bienes localizados sin registro:
- c. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- d. Bienes obsoletos:

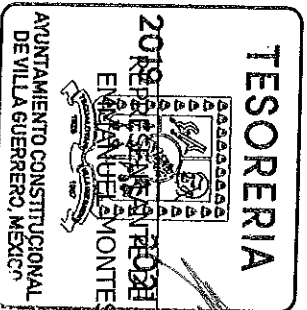
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:50 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



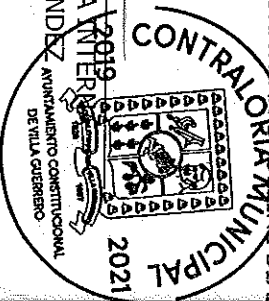
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
MARCARMEN GARCIA ROMERO



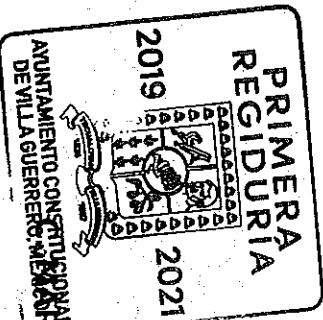
AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, CHIAPAS  
MUNICIPIO  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTEZ DE OCA TELLEZ



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN OLIVERE DIAZ



AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, CHIAPAS  
MUNICIPIO  
PRIMERA REGIDORA  
DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERIOR  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:00 horas del día 25 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Tellez, representante de la Tesorería Municipal, Maria Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; Y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Segunda Regiduría, cuyo titular es el C. Fredy Salinas Reyes; siendo los siguientes:

- a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular
- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Municipio que no se deslinda



e. Bienes obsoletos:

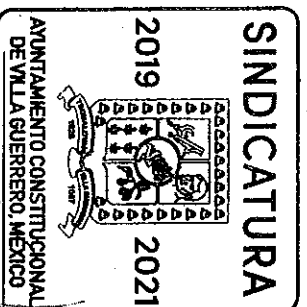
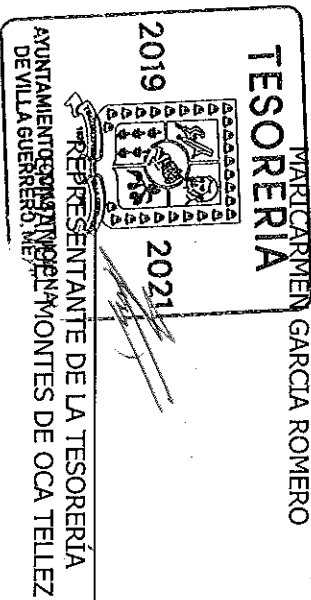
**Nota: No se encontraron bienes muebles con registro en la contabilidad**

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:20 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

*(Handwritten initials)*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARI CARMEN GARCIA ROMERO

SINDICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



*(Handwritten signature)*  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
MONTES DE OCA TELLEZ

*(Handwritten signature)*  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



*(Handwritten signature)*  
FREDDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Erika Magali Pedroza Ayala, Tercera Regidora, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintuno de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Tercera Regiduría, cuyo titular es la C. Erika Magali Pedroza Ayala; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



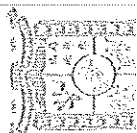
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ALL IN  
ONE  
LENOVO



Municipio que no se declara

NO  
APLICA CS00718528 REGULAR



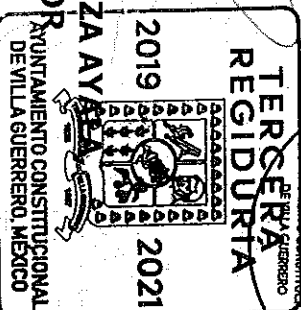
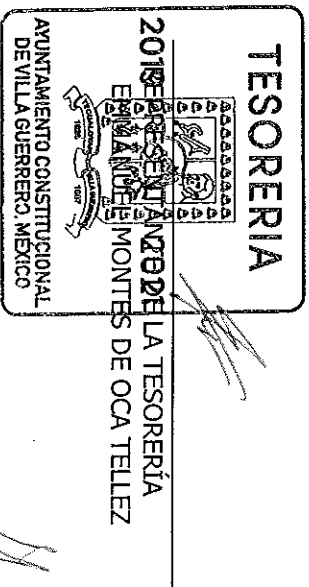
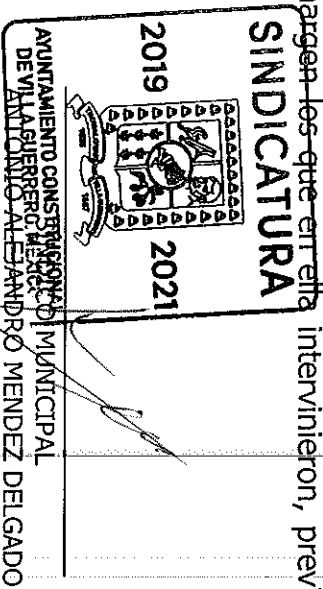
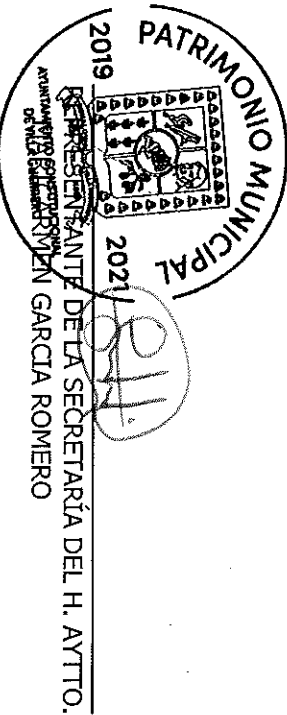
b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en esta intervención, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MANTINEZ DELGADO

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OSCAR DIAZ

C.ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCER REGIDO





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:30 horas del día 25 de febrero de dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercerero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuatragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Cuarta Regiduría, cuyo titular es el C. Adolfo Catillo Alba; siendo los siguientes:

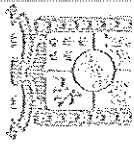
**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
MONITOR HP CNC332PJ5F, Y CPU HP	HP	S/MODELO	NO APLICA	MXL3521BW1	REGULAR	MONITOR: 6CM5171H73

**b. Bienes registrados, no localizados:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



c. Bienes localizados sin registro:

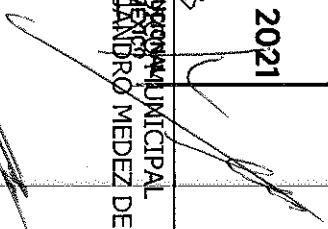
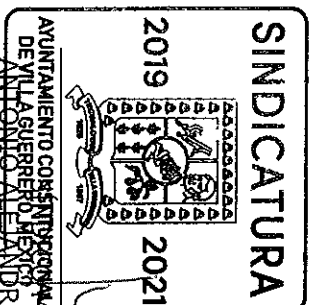
d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

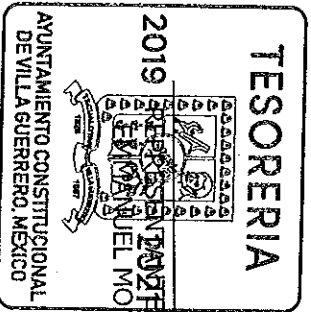
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 3:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



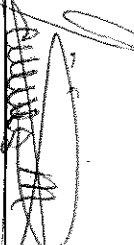
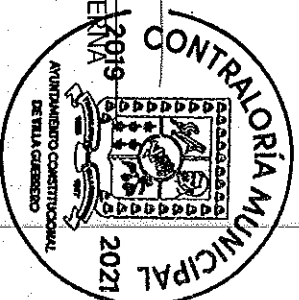
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTT.  
MARICARMEN GARCÍA ROMERO



AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO  
ANTONIO ALFONSO MEDEZ DELGADO



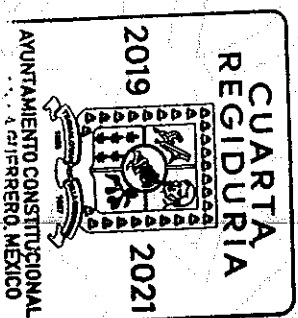
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

C. ADOLFO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:50 horas del día 25 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Méndez Delgado, representante del Organó de Control Interno, Jonathan D´oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Quinta Regiduría, cuyo titular es la C. Luz Elisa Carmona Yañez; siendo los siguientes:

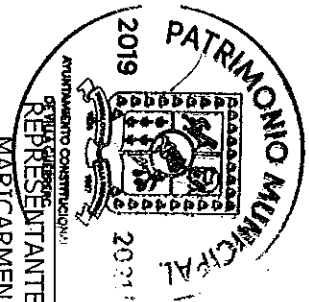
**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110LGJ Y CPU: MXL5292JBY	REGULAR	

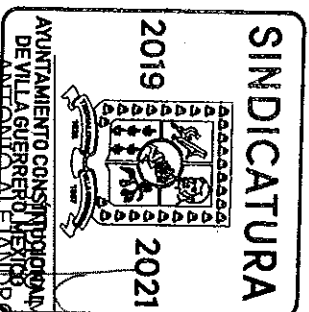


- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

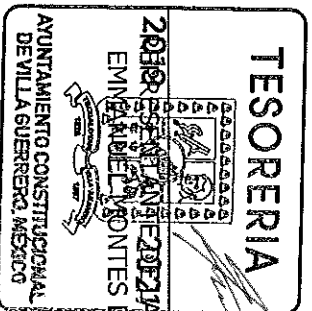
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 04:10 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCIA ROMERO



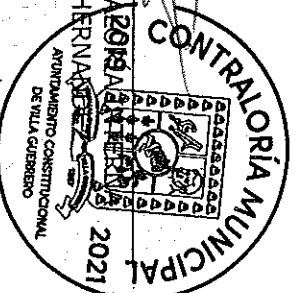
ASesor JURIDICO  
ANTONIO ALVARO MENDEZ DELGADO



TESORERÍA  
EMANUELEL MONTE DE OCA TELLEZ

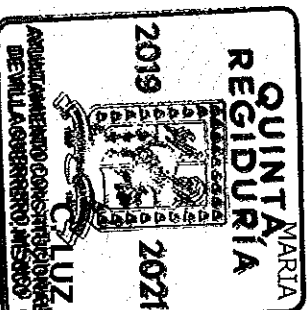
ASESOR JURIDICO

JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

MARIA EIMY MARTINEZ HERNANDEZ



REGIDOR  
ELISA CARMONA YAÑEZ

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 04:20 horas del día 25 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Organismo de Control Interno, Jonathan D´oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Sexta Regiduría, cuyo titular es el C. José Virgilio Millán Ayala; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Model o	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULA R	
PIPA	MERCEDES BENZ	1995	3.90901E+13	3AM6851535002770	REGULA R	
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULA R	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULA R
AUT.					
CHEVY VERDE METALICO	CHEVROLE T	1997	HECHO EN MEXICO	3GISF2424VS15607 8	REGULA R
CPU DE ESCRITORIO	BLUE LIGHT	BL 210	NO APLICA	BL-210-0001696	REGULA R

b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 04:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

**2019 2021**  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTT.  
MARGARITEN GARCIA ROMERO

**2019 2021**  
SINDICATURA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

**2019 2021**  
TESORERIA  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA EXTERNA DE MONTE DE OCA TELLEZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO

**2019 2021**  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
ASESOR JURIDICO  
JONATHAN OLIVERA DIAZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARTINEZ HERNANDEZ

**2019 2021**  
REGIDURIA SEXTA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO  
REGIDOR  
GILLO MILLAN AYALA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:45 horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimi Mariñez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'olre Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercerero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintuno de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Séptima Regiduría, cuyo titular es el C. David Ortega Vázquez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	



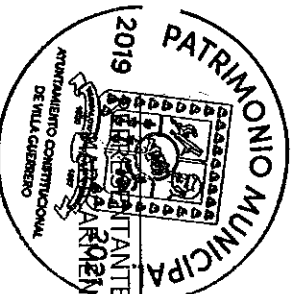
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



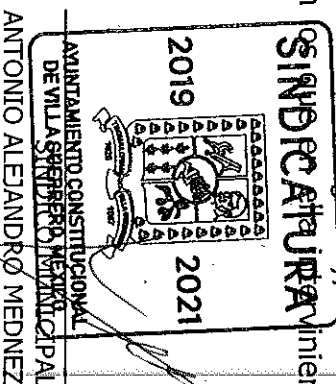
COMPUTADORA ENSAMBLADA C/MONITOR 15" ACER DD 80 GB, TECLADO, MOUS	AMD	2200 MHZ	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
--	-----	----------	--------------	----------	---------

- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

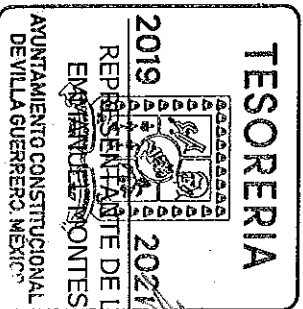
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen lectura de la misma.



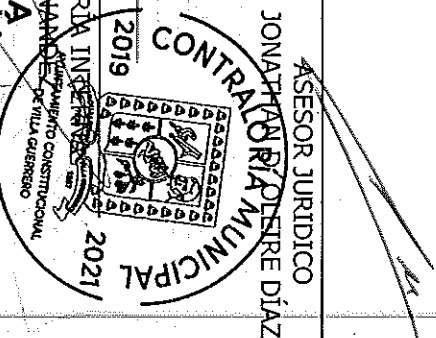
*(Handwritten signature)*



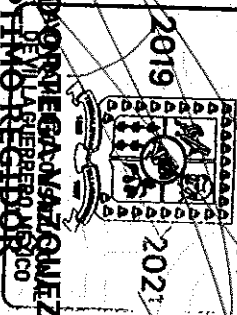
ANTONIO ALEJANDRO MEDINEZ DELGADO



2019 REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMERENCIAN MONTES DE OCA TELLEZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN OSERRE DIAZ



C. DAVID ORTEGA MORALES  
SÉPTIMO REGIDOR



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INSEREN  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ  
SEPTIMA REGIDURIA





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 10:50 horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintuno de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Octava Regiduría, cuyo titular es el C. Reginaldo Arellano Vazquez, siendo los siguientes:

##### a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
ARCHIVERO	GAVETAS	4	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	

##### b. Bienes registrados, no localizados:

##### c. Bienes localizados sin registro:

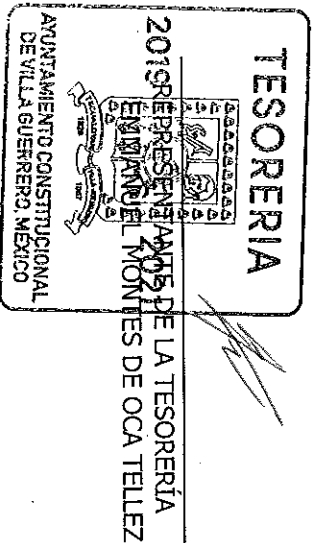
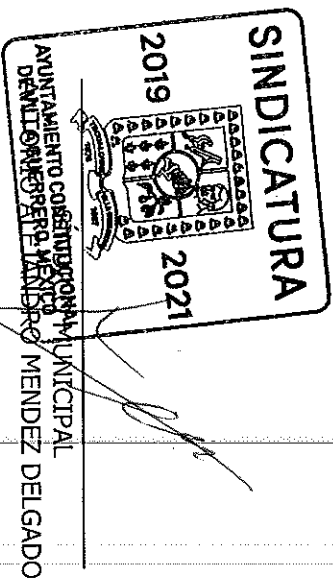
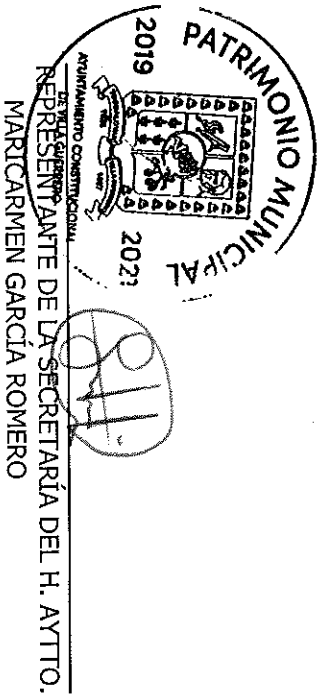


d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
IMPRESORA	HP LASER	2605 DN	NO APLICA	CNH83B3BDH	MAL ESTADO	

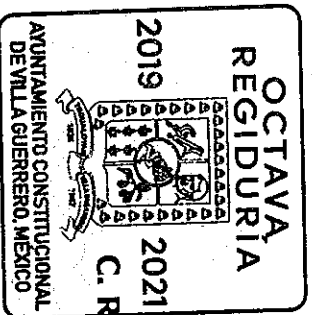
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:00 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



C. REGINALDO ARELLANO DIAZ LEAL  
OCTAVA REGIDORA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:10 horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D´oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuatragesimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintuno de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Novena Regiduría, cuyo titular es la C. Ma. de Jesús Díaz Vázquez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
CPU DE ESCRITORIO C/PROCESADOR AMD SEMPRON 1300LE	EMACHINES	E161HQ	NO APLICA	ETE02080080200CA574200	REGULAR	

*M. de Jesús Díaz V.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ESCRITORIO METALICO DE 1 PEDESTAL DE 1.40 X 0.75 DISCO	OFICOMER REN006	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
EXTRAIBLE DE 1000B C/NEGRO	HITACHI XL 1000	NO APLICA	OSO2490	REGULAR

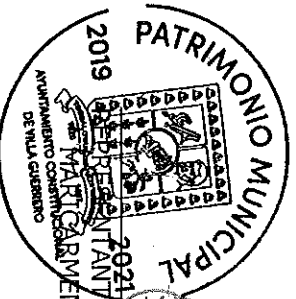
**b. Bienes registrados, no localizados:**

**c. Bienes localizados sin registro:**

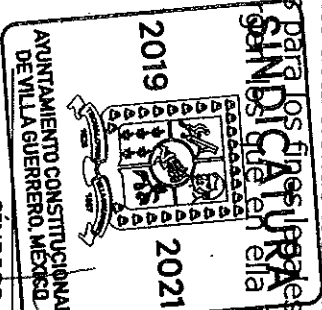
**d. Bienes localizados cuyas condiciones fisicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado fisico):**

**e. Bienes obsoletos:**

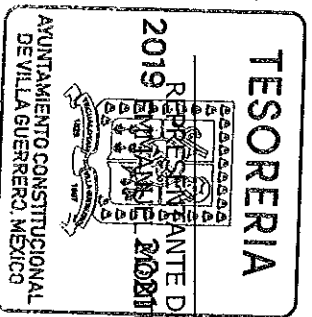
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:20 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen **SINDICATA** que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



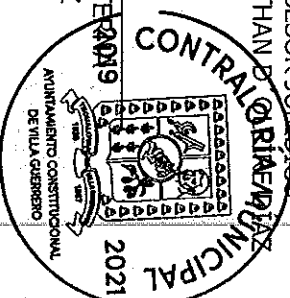
2021  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARIAGARIBEN GARCÍA ROMERO



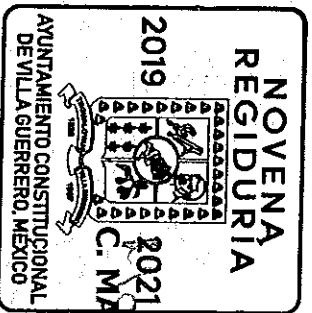
2021  
SÍNDICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



2021  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL DE OCA TELLEZ



2019  
ASesor JURÍDICO  
JONATHAN GARRAMBA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



2021  
C. MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ  
NOVENO REGIDOR



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luchoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Marcarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yelmy Martínez Hernández, representante del Organo de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Sallyjit Joughayerk Venegas, Decima Regidora, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuatragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintuno de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Decima Regiduría, cuyo titular es la C. Sallyjit Joughayerk Venegas; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso	Observaciones
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
COMPUTADORA	ALL IN ONE LENOVO	10113	NO APLICA	C500718900	REGULAR	
ARCHIVO METALICO DE 4 CAJONES	OFICOMER	JOE302	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
CPU DE ESCRITORIO	BLUE LIGHT	450W	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Municipio que no se declara



b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

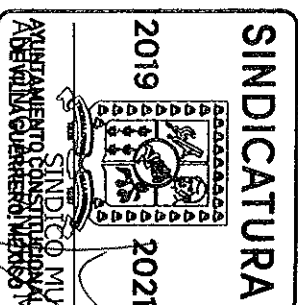
e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:10 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



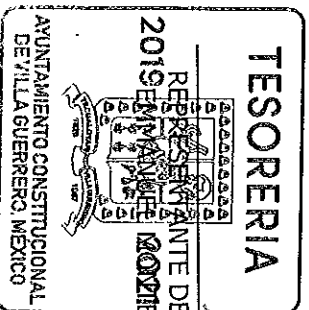
2019  
2021/

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
MARCARIMEN GARCÍA ROMERO



2019  
2021

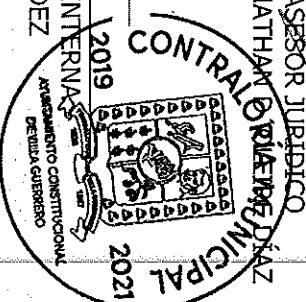
SINDICO MUNICIPAL  
ADEQUINA GUERRERO MENDEZ DELGADO



TESORERIA

REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
RODRIGOS DE OCA TELLEZ

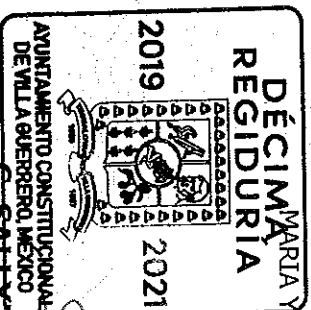
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO



ASesor JURIDICO  
JONATHAN ORLANDO DIAZ

2019  
2021

CONTRALORIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO



DÉCIMA REGIDURIA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

2019  
2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO

C. SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS  
DECIMO REGIDOR



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 01:30 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'olreire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Ángel Carrillo Ramírez, Defensor Municipal de Derechos Humanos, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Derechos Humanos, cuyo titular es el C. Ángel Carrillo Ramírez; siendo los siguientes:

a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
	COMPUTADORA	HP ALL INE ONE	1105 ADM 4G/500G 18.5	NO APLICA	5CM24601SC	REGULAR

**b. Bienes registrados, no localizados:**

**c. Bienes localizados sin registro:**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



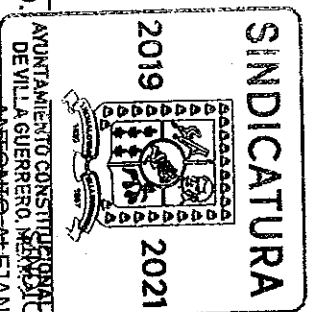
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 01:45 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



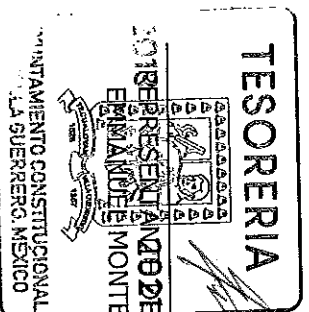
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DEL H. AYTTO.  
MARI CARMEN GARCÍA ROMERO



*[Handwritten signature]*

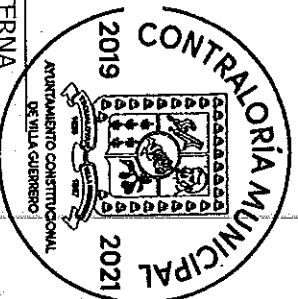
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



*[Handwritten signature]*

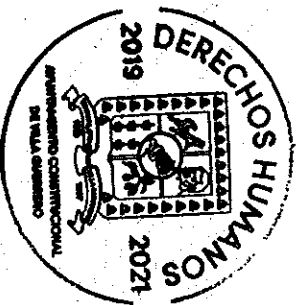
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUELE MONTES DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D' OLEIRE DÍAZ



*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



*[Handwritten signature]*

C. ANGEL CARRILLO RAMIREZ  
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yelmy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Maricarmen García Romero, Coordinadora de Patrimonio Municipal, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuatragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Patrimonio Municipal, cuyo titular es la C. Maricarmen García Romero; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
ESCRITORIO METALICO CON UN PEDESTAL DE 1.4X0.75 M					
	OFICOMER	JOE402	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

**b. Bienes registrados, no localizados:**

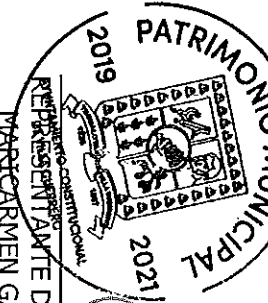
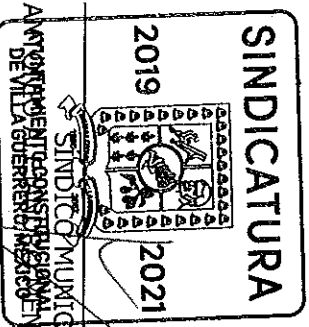
**c. Bienes localizados sin registro:**

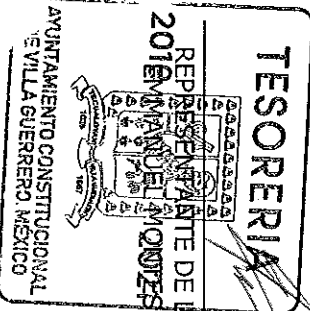
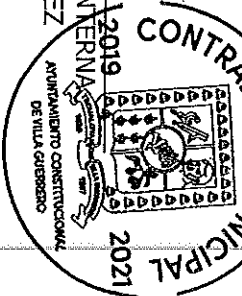


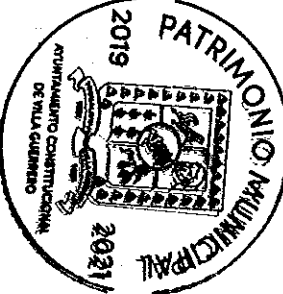
d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):


e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:20 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

 REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO. MARICARMEN GARCÍA ROMERO	 SINDICO MUNICIPAL ANTONIO GONZALEZ DELGADO
--	---

 REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA 2019-2021 ANTONIO TELLEZ DE OCA TELLEZ AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO	 ASESOR JURIDICO JONATHAN D'OLEIRE DIAZ
---	---

  
 REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
 MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



**C. MARICARMEN GARCIA ROMERO**  
**COORDINADORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:00 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yelmy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Johanna Danella García Guadarrama, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales, cuyo titular es la C. Johanna Danella García Guadarrama; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE 17-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110LG4 Y CPU: MXL5292JB6	REGULAR

**b. Bienes registrados, no localizados:**

**c. Bienes localizados sin registro:**

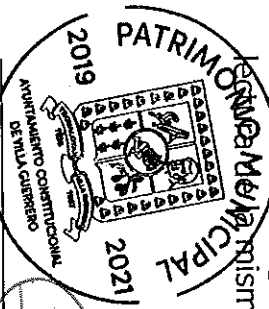


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

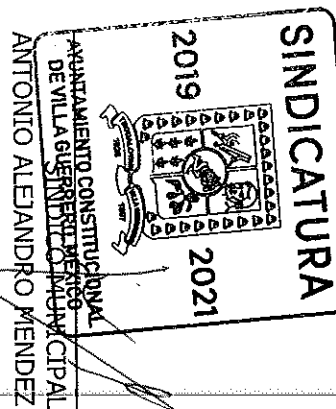


- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

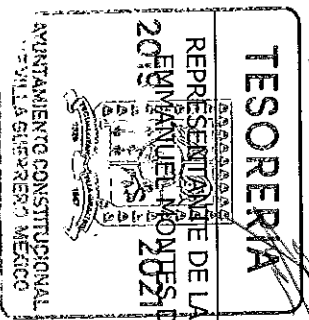
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:15 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura y aprobación de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
MARICARMEN GARCÍA ROMERO

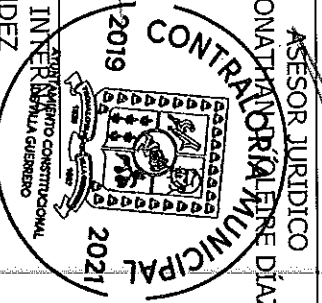


ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
DE OCA TELLEZ  
2019-2021

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN ALFRE DIAZ



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA Y DATOS PERSONALES  
DANIELA GARCIA GUADARRAMA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:20 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Tellez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Julio Cesar Pedroza Guadarrama, Secretario Particular, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Secretaría Particular, cuyo titular es el C. Julio Cesar Pedroza Guadarrama; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

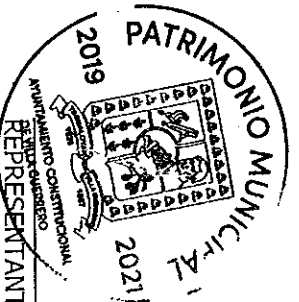
**b. Bienes registrados, no localizados:**

**c. Bienes localizados sin registro:**



- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



*(Handwritten signature)*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
MARGARITAMEN GARCÍA ROMERO

**SINDICATURA**  
2019 2021  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

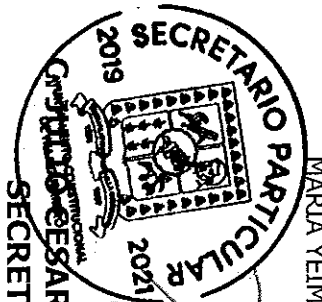


REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
AYUBAMANNUEL MONTES DE OCA TELLEZ  
DE VILLA GUERRERO, MEXICO

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D. GONZALEZ RIVERA



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



SECRETARIO PARTICULAR  
CESAR PEDROZA GUADARRAMA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 04:00 horas del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Valeria Paola Gómez Guadarrama, Directora de Administración y Adquisiciones, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Administración y Adquisiciones, cuyo titular es la C. Valeria Paola Gómez Guadarrama; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110KSS Y CPU: MXL5292JB9	BUENO
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL COLOR GRIS	CYBERSHOT SONY	W-220	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



	S/M	S/N	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
1 CARPA SHELTERLOGIC MAX					
1 CARPA SHELTERLOGIC MAX	S/M	S/N	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
1 CARPA SHELTERLOGIC MAX	S/M	S/N	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO

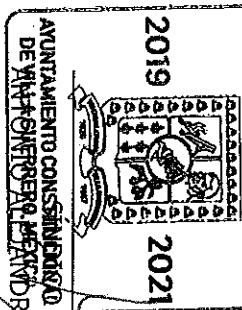
b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 04:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen **GRANDE GUERRERA** intervinieron, previa lectura de la misma.

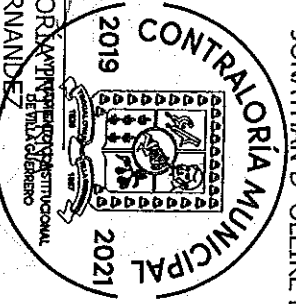
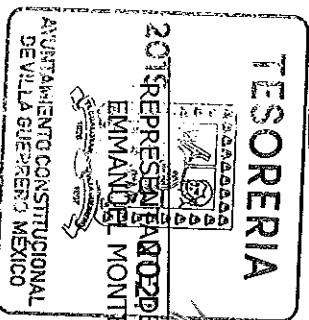


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

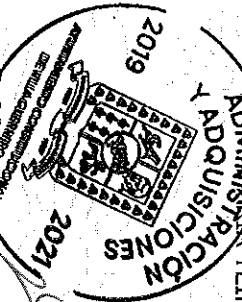
DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D' OLEIRE DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ



C. VALERIA PAOLA GOMEZ GUADARRAMA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIONES

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
YENMY MARTINEZ HERNANDEZ





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Alfredo Ramírez Pedroza, Director de Poder Joven, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Poder Joven, cuyo titular es el C. Alfredo Ramírez Pedroza; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
PROYECTOR	SONY	2700L	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
BAFLE 15" ACTIVO USB/SD/FM/2	MIC RECAR	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
BAFLE PLASTICO	BANH PASSIVO LED	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

*(Handwritten signatures and initials)*



Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
MULTIFUNCIONAL BROTHER MOD- MFC-J870DW	BROTHER	MFC- J870DW	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ESCRITORIO DE 2 CAJONES EN AGLOMERADO DE 120 CM C/MADERA	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
LIBRERO EN AGLOMERADO DE 180 CM CON 5 DIVISIONES C/MADERA	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
PANTALLA DE PLASMA 42"	LG	42"	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
SALA EN TACTO PIEL DE MÓDULOS 3, 2, 1 COLOR CHOCOLATE	SM	VERONA	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
ENGARGOLADORA	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
PROYECTOR MCA	EPSON	S10+CON2 600	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
LAP TOP C/PROCESADOR PENTIUM DC T4500, 3GB RAM, 50	ACER	ASS/362- 4867	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
COPIADORA, ESCANNER, IMPRESION	SHARP	AL-2041	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
MINICOMPONENTE SAMSUNG	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	NO LOCALIZADA	

b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

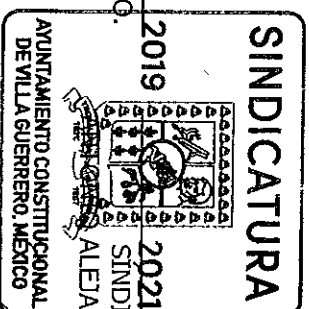


d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
VIDEO CAMARA	SAMSUNG	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO
CPU DE ESCRITORIO	HP	PC. AIO ALL IN ONE	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DIAZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



ALFREDO RAMIREZ PEDROZA  
DIRECTOR DE PODER JOVEN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 01:00 horas del día 12 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Olga Miriam Paulino Hernández, Directora de Misiones Culturales, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Misiones Culturales, cuyo titular es la C. Olga Miriam Paulino Hernández; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
CPU DE ESCRITORIO					
C/PROCESADOR AMD DUAL	HP	MOD. PC AIO ALL IN ONE	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CORE 35					

**b. Bienes registrados, no localizados:**

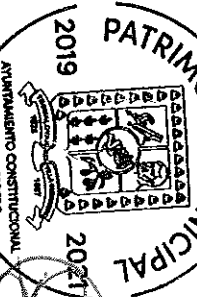
**c. Bienes localizados sin registro:**



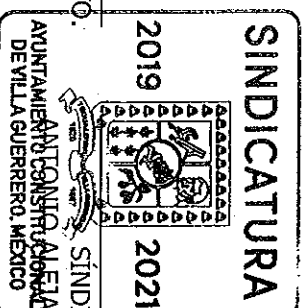
d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

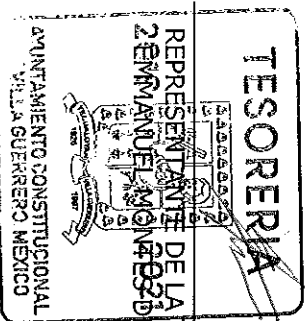
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 01:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTQ.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO



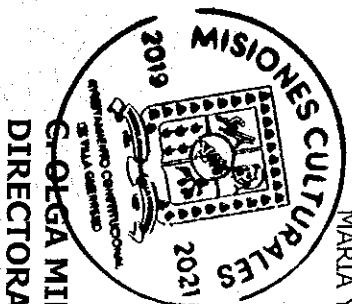
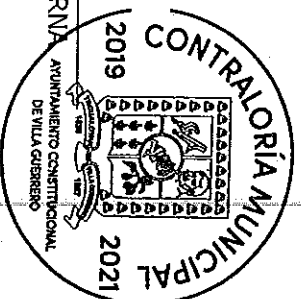
SÍNDICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALFONSO MENDEZ DELGADO



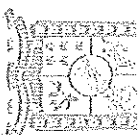
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTEDE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



OLGA MIRIAM PAULINO HERNANDEZ  
DIRECTORA DE MISIONES CULTURALES



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 02:30 horas del día 12 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yelmy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Cecilia Quetzalli Hernández Paulino, Coordinadora de Bibliotecas, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Bibliotecas, cuyo titular es la C. Cecilia Quetzalli Hernández Paulino; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
EQ. COMPUTO TARJETA MADRE PC CHIPS, MONITOR 17" HYUNDAI	AMD, GABINETE ATX	S/MODELO	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CPU DE ESCRITORIO	BLUE LIGHT	EL450ROFUN	NO APLICA	MX- 1101V021	REGULAR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMPUTADORA ENSAMBLADA C/MONITOR 15" ACER DD 80 GB, TECLADO, MOUS	AMD	2200 MHZ	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
--	-----	----------	-----------	----------	---------

b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

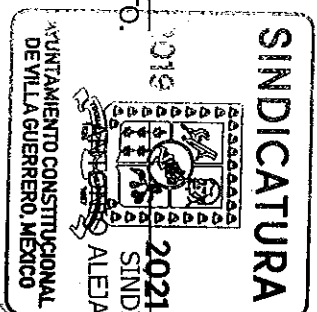
d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

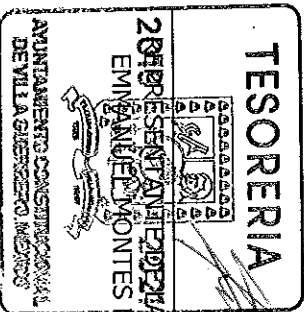
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:00 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



2019  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARIACARMEN GARCÍA ROMERO  
DE VILLA GUERRERO



2019  
SINDICO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

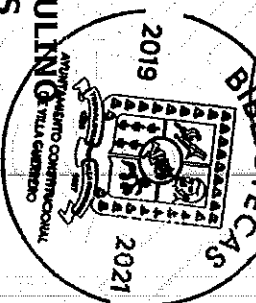


2019  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
EMMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO



2019  
ASESOR JURIDICO  
JONATHAN DOMESTICO SIAZ

2019  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO



2019  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
CECILIA QUETZALLI HERNANDEZ PAULLINO  
COORDINADORA DE BIBLIOTECAS



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Carlos Silva Pedraza, Director de Protección Civil y Bomberos, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuatragesimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión Permanente para llevar acabo la febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Protección Civil y Bomberos, cuyo titular es el C. Carlos Silva Pedraza; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
AMBULANCIA EQUIPADA	FORD	2003	S/NUMERO	1FTRE1429HA91561	REGULAR
AMBULANCIA EQUIPADA	FORD	2000	S/NUMERO	1FDWF36F6YED72295	REGULAR
RADIO	KENWOOD	SM	NO APLICA	70901810	REGULAR





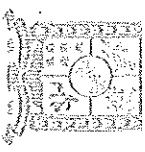
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EQUIPO RADIO PORTATIL DIGITAL MARCA ICOM MOD 1C-F3003 SERIE 18029852-5	ICOM	MOD 1C- F3003	NO APLICA	SERIE 18029852-5	REGULAR	
EQUIPO RADIO PORTATIL DIGITAL MARCA ICOM MOD 1C-F3003 SERIE 18030666-0	ICOM	MOD 1C- F3003	NO APLICA	SERIE 18030666-0	REGULAR	
EQUIPO RADIO PORTATIL DIGITAL MARCA ICOM MOD 1C-F3003 SERIE 18029851-8	ICOM	MOD 1C- F3003	NO APLICA	SERIE 18029851-8	REGULAR	
HERRAMIENTA COMBINADA	AMKUS	AMK-C15	NO APLICA	2070391	BUENO	
RAM MOD. 30 MOD. AMK-30R S. 02062488	S/M	MOD. AMK-30R	NO APLICA	S. 02062488	BUENO	
CARRO CAMILLA TELESCOPICA CON 6 RUEDAS, COLCHON Y 3 CINT.	FERNO	25	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
ARNES DE CINTURA NAVAHO SIT	PETZL	F38920	NO APLICA	09315SJ7433	REGULAR	
ARNES DE CINTURA NAVAHO SIT	PETZL	F38920	NO APLICA	09315SJ7414	REGULAR	
REGULADOR FLUJO CONTINUO 0.25 LPM	S/M	832	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR	
REGULADOR FLUJO CONTINUO CON 2 SALIDAS	S/M	830	NO APLICA	90705409	BUENO	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



CARRO CAMILLA TELESCOPICA CON 6 RUEDAS Y COLCHON	FERMO	25	NO APLICA	10N151238	BUENO
CARRO CAMILLA TELESCOPICA CON 6 RUEDAS Y COLCHON	S/M	25	NO APLICA	09N145036	BUENO
MOTOSIERRA, BARRA Y CADENA 36", MOTOR GASOLINA 7,	HUSQVARNA	395XP	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CASCO DE PROTECCION	PETZL	VERTEX VENT	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CASCO DE PROTECCION	PETZL	VERTEX VENT	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
DESCENSOR ASEGURADOR AUTOFRENANTE	S/M	SM	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
DESCENSOR ASEGURADOR AUTOFRENANTE	S/M	SM	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
MULTIPLICADOR DE ANCLAJE PAW LARGE	S/M	P63 L	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
TANQUE DE OXIGENO DE 3M CON REGULADOR, FLUJOMETRO Y ADAPTADOR	SIN MARCA	SIN MOD	NO APLICA	SIN SERIE	BUENO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



MOCHILA DE VIAS  
AEREAS  
EQUIPADA CON  
TANQUE,  
REGULADOR,  
PINTAS NASALES,  
MASCARILLA Y  
CANULAS  
BERMAN

SIN MARCA SIN MOD NO APLICA

SIN SERIE

REGULAR

FERULA DE  
TRACCION  
KENDRICK

KENDRICK SIN MOD NO APLICA

SIN SERIE

REGULAR

CARRO CAMILLA  
(USADA) SIN  
MODELO SIN  
MARCA

SIN MARCA SIN MOD NO APLICA

SIN SERIE

REGULAR

KIT DE  
INMOVILIZACION  
ADULTO. CON  
TABLA RIGIDA,  
INMOVILIZADOR  
DE CRANEO E  
INMOV ARANA

SIN MARCA SIN MOD NO APLICA

SIN SERIE

REGULAR

MOCHILA DE VIAS  
AEREAS  
EQUIPADA CON  
TANQUE O2,  
REGULADOR,  
PUNTAS  
NASALES,  
MASCARILLA Y  
CANULAS  
BERMAN

SIN MARCA SIN MOD NO APLICA

SIN SERIE

REGULAR

ARNES  
COMPLETO  
ARNES  
COMPLETO  
ARNES  
COMPLETO

NAVAHO  
FAST  
NAVAHO  
FAST  
NAVAHO  
FAST

C71AAA1 NO APLICA  
C71AAA1 NO APLICA  
C71AAA1 NO APLICA

S/N  
S/N  
S/N

REGULAR  
REGULAR  
REGULAR

CUERDA  
ESTATICA 200  
MTS

VECTOR  
VECTOR

R11200N NO APLICA  
R11200N NO APLICA

S/N  
S/N

REGULAR

DESENSOR ID  
GRILLON

SIN MARCA  
SIN MARCA

D200S0 NO APLICA  
D200S0 NO APLICA  
L22055 NO APLICA

S/N  
S/N  
S/N

BUENO  
BUENO  
REGULAR



CANASTILLA DE RESCATE	SIN MARCA	MOD 47200	NO APLICA	S/N	REGULAR
JUEGO DE ARNES PARA CANASTILLA CANASTILLA	SIN MARCA	MOD JSA-300-XC	NO APLICA	S/N	REGULAR
KIT DE QUIJADAS DE LA VIDA	HOLMATRO	SIN MODELO	NO APLICA	S/N	REGULAR
CASCO DE RESCATE BLANCO	BULLAR	USRX	NO APLICA	S/N	REGULAR
CASCO DE RESCATE BLANCO	BULLAR	USRX	NO APLICA	S/N	REGULAR
VEHICULO DE ATAQUE RAPIDO COLOR AMARILLO	DODGE	1998	MOTOR GASOLINA 8 CIL	WM254955	REGULAR
1 AMBULANCIA	DODGE	2018	3.6L V6	3C6TRVCG5JE120059	BUENO
1 AMBULANCIA	DODGE	2018	3.6L V6	3C6TRVCG6JE120085	BUENO
EQUIPO DE RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	NO APLICA	18044315-2	BUENO
EQUIPO DE RADIO PORTATIL	ICOM	IC-F3003	NO APLICA	18044320-4	BUENO

**b. Bienes registrados, no localizados:**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
CAMARA DIGITAL	CANNON	SM	NO APLICA	8254B001 (AA)	NO APLICA
MOTOSIERRA 2.2 HP	TRUPER	MOT-5120	NO APLICA	12000251	NO APLICA
FERULA DE TRACCION KENDRICK	KENDRICK	SIN MOD	NO APLICA	SIN SERIE	NO APLICA
CUERDA ESTATICA 60 MTS	SIN MARCA	R74YT060	NO APLICA	S/N	NO APLICA



c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
SOFA CON BRAZOS 3 PLAZAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTAD O
CAMIONETA	FORD	2010	NO APLICA	WFORRS4H59AJA6480 3	MAL ESTAD O
OXIMETRO DE PULSO, COLOR AZUL,	NISSEI	OX700	NO APLICA	2008-001208	MAL ESTAD O
LAMPARA DUO LED 14	PETZL	SM	NO APLICA	EG0700170408	MAL ESTAD O
LINTERNA DE POLIMEROS RECARGABLE	STREAMLIGHT	SURVIVO R LED 90503	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTAD O
MOTOCIERRA	KAAZ	570M	NO APLICA	SS	MAL ESTAD O
AMBULANCIA	INTERNATIONAL	1998	DIESEL-NAVISTA R	1HTSLAAM5WH51830 4	MAL ESTAD O

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, corresponding to the rows in the table above.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



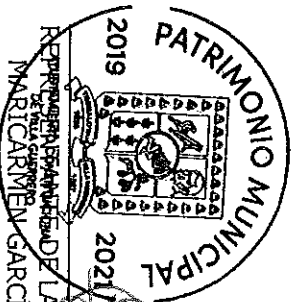
CAMION BOMBA  
CISTERNA USADO  
MCA GMC 7000, NS  
1GDL7D1EXBV56154  
4 MOD 1981

GMC  
GMC 7000  
MOD 1981

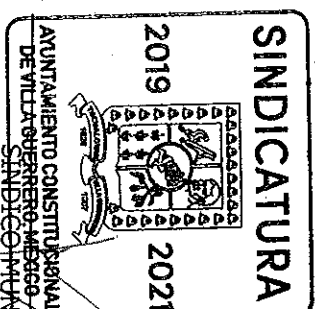
1981  
NS  
1GDL7D1EXBV561544

MAL-  
ESTAD  
O

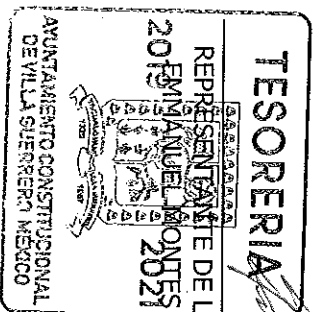
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTU.  
MARCARMIEN GARCÍA ROMERO



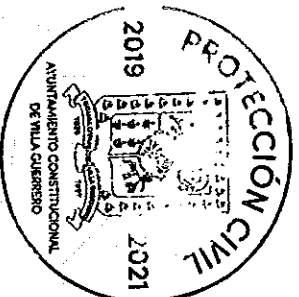
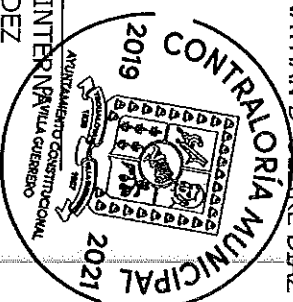
AVANTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
SINDICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



*[Handwritten Signature]*

C. CARLOS SILVA PEDRAZA  
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 01:30 horas del día 13 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Diana Herrera Méndez, Directora de Casa de Cultura, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Casa de Cultura, cuyo titular es la C. Diana Herrera Méndez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5110KST Y CPU: MXL5321VZS	REGULAR
ARCHIVERO MADERA 3 GAVETAS	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ANAQUEL METALICO 6 ENTREPANOS	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



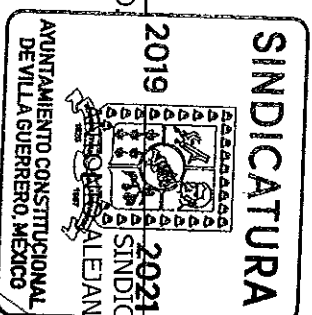
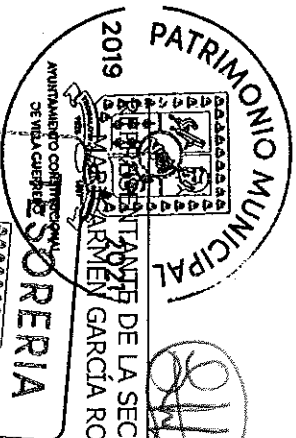




- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
MINICOMPONENTE	SONY	MHC-GTR77 910W	NO APLICA	3325516	MAL ESTADO

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:00 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

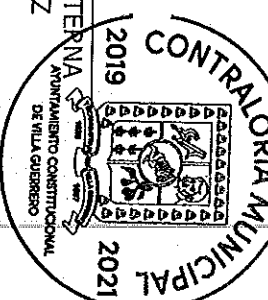
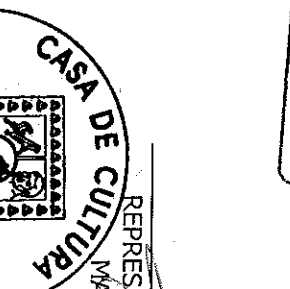


REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO  
ALEJANDRO GARCÍA ROMERO

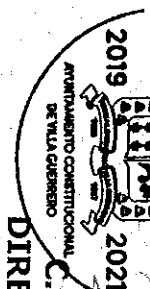
SINDICO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

2019  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DIAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



C. DIANA HERRERA MÉNDEZ  
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 04:00 horas del día 13 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Rodolfo Meza Villegas, Director de Turismo, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Turismo, cuyo titular es el C. Rodolfo Meza Villegas; siendo los siguientes:

- a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular
- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

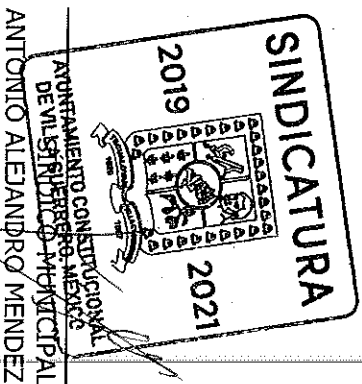


No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 04:05 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



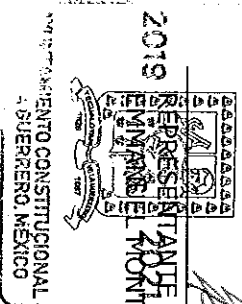
*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

**TESORERIA**

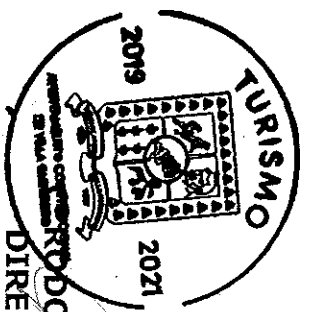


REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ

REPRESENTANTE DE LA CONSEJERA JURÍDICA  
JONATHAN D'OLERE DÍAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
RODOLFO MEZA VILLEGAS  
DIRECTOR DE TURISMO

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. José Javier Trujillo Vera, Coordinador de Alumbrado Público, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

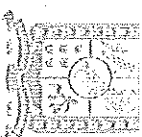
Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Alumbrado Público, cuyo titular es el C. José Javier Trujillo Vera; siendo los siguientes:

##### a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
CAMIONETA SILVERADO NEGRA	CHEVROLET	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC28K2VG138432	REGULAR
ESCALERA 12 ESC (8 REGIDURIA)	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

##### b. Bienes registrados, no localizados:

##### c. Bienes localizados sin registro:



d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

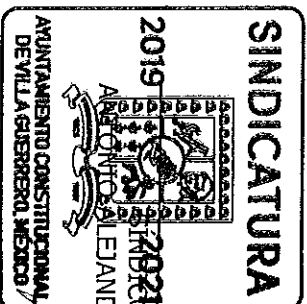
e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
CAMIONETA FORD F-350 XLT DIESEL MOD. 1994 SERIE 1FTJW35K8REA03887	FORD	1994	S/N	1FTJW35K8REA03887	MAL ESTADO
ESCALERA 14 ESCALONES	S/M	S/M	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 09:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



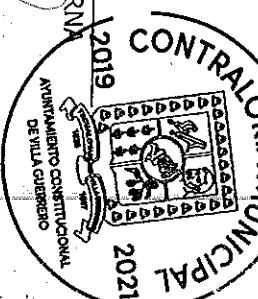
TANTO ANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
ANTONIO ARMENTO GARCÍA ROMERO



ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DEL GADO



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DIAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARCELYN MARTINEZ HERNANDEZ



C. JOSÉ JAVIER TRUJILLO VERA  
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Jonathan Villafranca Jiménez, Coordinador de Comunicación Social, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

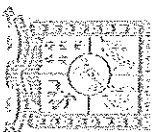
Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercerero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Comunicación Social, cuyo titular es el C. Jonathan Villafranca Jiménez; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
SILLA EJECUTIVA DE RESPALDO ALTO	TRUPE DESING	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR



IMPRESORA ZEBRA PILO	ZEBRA	P101	NO APLICA	80J085000062	REGULAR
DISCO DURO DE 2000 GB INTERNO SATA	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	BUENO
GUILLOTINA DE 45X45	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR:6CM5110KT06 Y CPU: MXL5292JB5	REGULAR
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	NO APLICA	MONITOR: 6CM5171H73 Y CPU: MXL5161QYS	REGULAR

b. Bienes registrados, no localizados:

*[Handwritten signature]*

c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros  
(nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

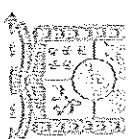
Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso
CAMARA FOTOGRAFICA DS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO

*[Handwritten signature]*

MULTIFUNCIONAL	HP	C6380	NO APLICA	MY9218F0B6	MAL ESTADO
EQ. PORTATIL C/DISCO DURO DE 4GB DE RAM	TOSHIBA	A305 320GB	NO APLICA	49579624Q	MAL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:30 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

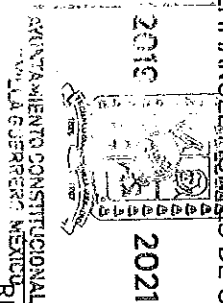
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARICARMEN GARCÍA ROMERO



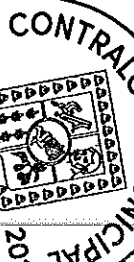
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCOS MENDEZ DELGADO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
EMMANUEL MORALES DE OCA TELLEZ

2019 2021



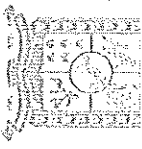
ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OTEROS DÍAZ



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

C. JONATHAN VILLAFRANCA JIMENEZ  
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'óleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Bernardino Vera Herrera, Coordinador de Eventos Especiales, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Eventos Especiales, cuyo titular es el C. Bernardino Vera Herrera; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso
TELEVISOR	PHILIPS	LW2022	NO APLICA	622289742	REGULAR
PANTALLA DE PARED	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CAMIONETA PICK	FORD	2002 F150	S/NUMERO	1FTTRF17272KA85283	REGULAR

**b. Bienes registrados, no localizados:**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Estado de Uso
BAFLE ACTICO 15 C/EO 150 W/RMS	TITANIUM	S/MODELO	NO APLICA	S/NUMERO	NO LOCALIZADO





c. Bienes localizados sin registro:

d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

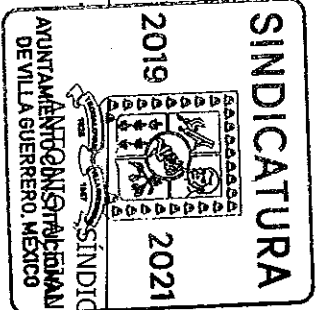
e. Bienes obsoletos:

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
MICROFONO DE PODIUM 12" C/BASE	SHURE	MX412D/S	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO
PODIUM EN PLACA ESMERILADO DE 3/16	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	MAL ESTADO

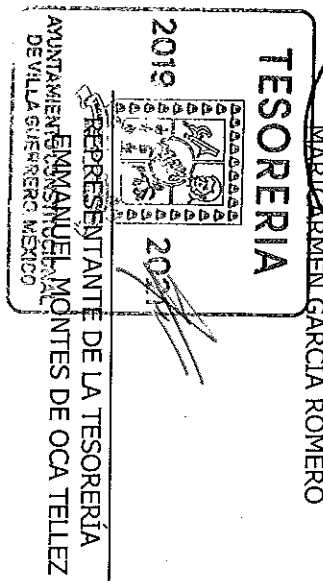
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



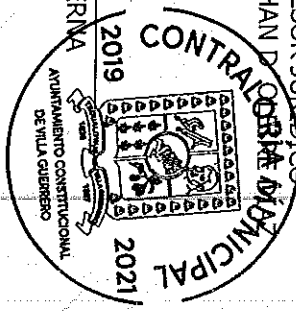
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

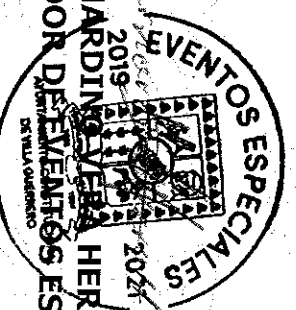


REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN P...

EVENTOS ESPECIALES 2019-2021  
C. BERNARDINA VERA HERRERA  
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES



### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 01:10 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Nancy Guadalupe Domínguez Vara, Directora de Educación, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

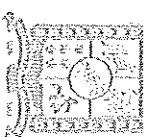
#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Educación, cuyo titular es la C. Nancy Guadalupe Domínguez Vara siendo los siguientes:

##### a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR

##### b. Bienes registrados, no localizados:



- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 01:05 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



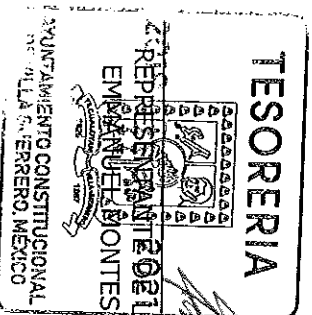
*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTU.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO

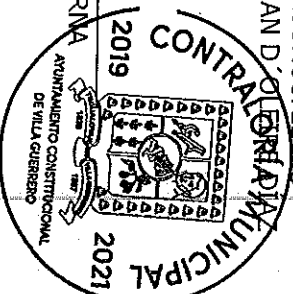


SINDICO MUNICIPAL  
ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO

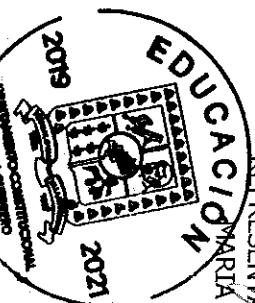
*[Handwritten signature]*



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMERANUELA MONTES DE OCA TELLEZ



ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D. OCHOA



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
MARÍA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

S. NANCY GUADALUPE DOMINGUEZ VARA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 01:30 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'olreire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Verónica Barrera Sánchez, Dirección de la Mujer, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguientes:

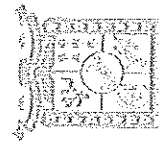
#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

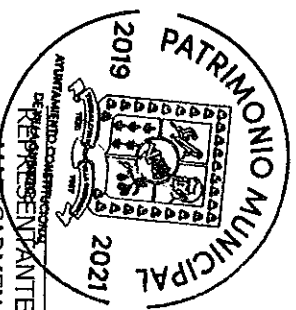
#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Dirección de la Mujer, cuyo titular es la C. Verónica Barrera Sánchez; siendo los siguientes:

- a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular
- b. Bienes registrados, no localizados:
- c. Bienes localizados sin registro:
- d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):
- e. Bienes obsoletos:

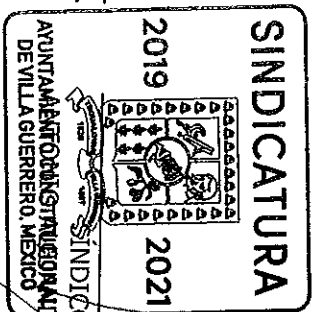


No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:00 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARICARMEN GARCÍA ROMERO

*[Firma]*



SINDICATO MUNICIPAL  
AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO  
MENDOZ DELGADO

*[Firma]*

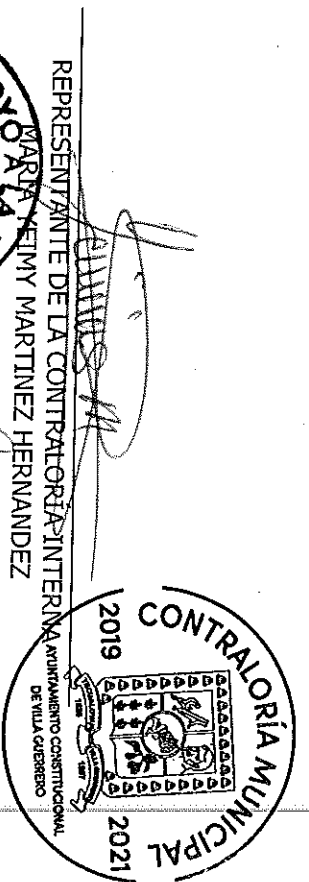


TESORERIA  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMANUEL MONTES DE OCA TELLEZ

*[Firma]*

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

*[Firma]*



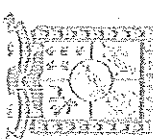
REPRESENTANTE DE LA CONTRATORIA-INTERINA  
MARIA EMILY MARTINEZ HERNANDEZ

*[Firma]*



DIRECCIÓN DE LA MUJER  
VERÓNICA BARRERA SANCHEZ

*[Firma]*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 02:30 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Antonio de Jesús Peralta Bravo, Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### -----ANTECEDENTES-----

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### -----RESULTADOS-----

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, cuyo titular es el C. Antonio de Jesús Peralta Bravo; siendo los siguientes:

**NO se encontraron bienes muebles en resguardo.**

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:40 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



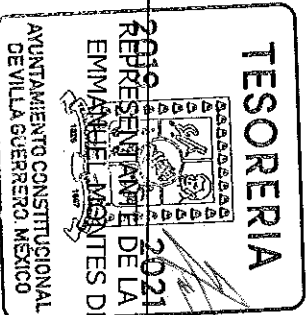
*(Handwritten signature)*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTO.  
MARCARMEN GARCÍA ROMERO



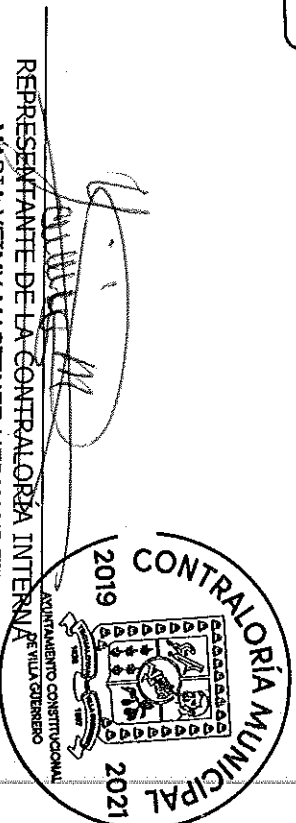
*(Handwritten signature)*

SINDICO MUNICIPAL  
JUAN CARLOS MENDEZ DELGADO



REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMMANUEL AGENTES DE OCA TELLEZ

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN D'OLEIRE DÍAZ

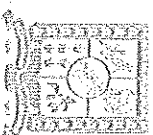


REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ

*(Handwritten signature)*

C. ANTONIO DE JESUS PERALTA BRAVO  
DIRECTOR DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 02:45 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante de la Control Interno, Jonathan D'oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como la C. Guicela Vara Guadarrama, Directora de Salud, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

#### RESULTADOS

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Salud, cuyo titular es la C. Guicela Vara Guadarrama; siendo los siguientes:

**NO se encontraron bienes muebles en resguardo.**



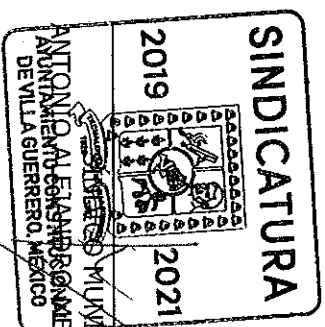
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



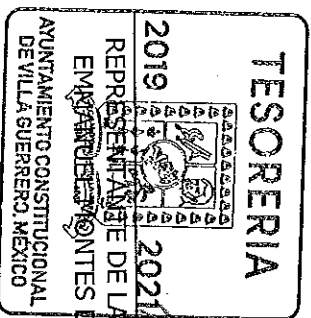
No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 02:50 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYTTTO.  
MARICARMEN GARCÍA ROMERO



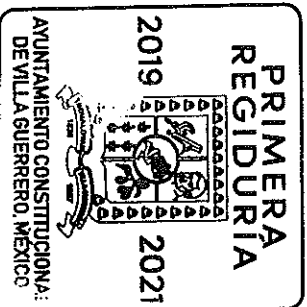
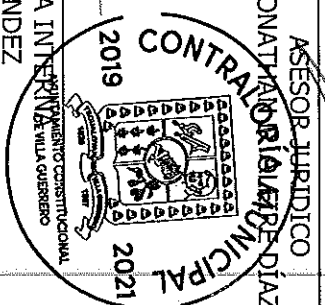
ANTONIA ESTANISLAVO MEDINEZ DELGADO



2019 2021  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
EMPLEADOS PONTES DE OCA TELLEZ  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

ASESOR JURIDICO  
JONATHAN ALBERTO DIAZ

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
MARIA YEIMY MARTINEZ HERNANDEZ



C. GUCIELA VARA GUADARRAMA  
DIRECTORA DE SALUD



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 03:00 horas del día 14 de febrero del año dos mil diecinueve, estando presente los CC. Maricarmen García Romero, representante de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal, Emmanuel Montes de Oca Téllez, representante de la Tesorería Municipal, María Yeimy Martínez Hernández, representante del Órgano de Control Interno, Jonathan D´oleire Díaz, Asesor Jurídico, así como el C. Jorge Flores Serafín, Jefe de Recursos Humanos, se dio inicio a los trabajos acordados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en base a los siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, en el lineamiento número Décimo tercero fracción II, III, IV, V, VI Y VII, así como el Capítulo XIV, en el cuadragésimo de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno No. 9 del 11 de julio de 2013, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, acordó el inicio del Primer Levantamiento Físico del inventario de Bienes Muebles, para tal efecto en Sesión de Comité de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se declaró en Sesión Permanente para llevar acabo la planeación, ejecución y seguimiento del levantamiento físico del inventario de bienes muebles; la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables; y la aprobación de las propuestas por parte del H. Ayuntamiento para la realización de los procedimientos por alta y/o baja de bienes muebles, esto último en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a la aprobación efectuada por el Órgano Máximo de Gobierno cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos citados, por lo que se detallan los siguientes:

**RESULTADOS**

Del Levantamiento físico del inventario, se detalla a continuación los resultados determinados en el área de Recursos Humanos, cuyo titular es el C. Jorge Flores Serafín; siendo los siguientes:

**a. Bienes Inventariados en estado bueno y regular**

Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Número de Serie	Estado de Uso
EJECUTIVO RESPALDO SILLON ALTO	SM	SM	NO APLICA	S/NUMERO	REGULAR
CHECADOR BIOMETRICO PARA 400 PERSONAS CON SOFTWARE	ZKSOFTWAREW	X628-TC	NO APLICA	3.362241E+12	REGULAR

ARCHIVERO  
METALICO 3  
GAVETAS

SM

SM

NO APLICA

S/NUMERO

REGULAR

b. Bienes registrados, no localizados:

c. Bienes localizados sin registro:

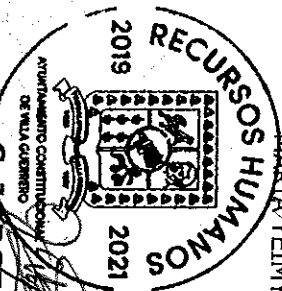
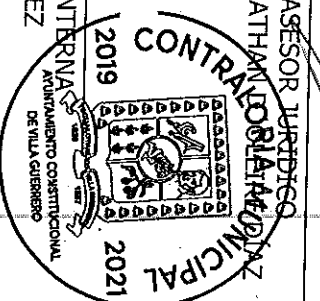
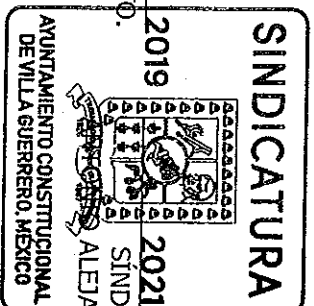
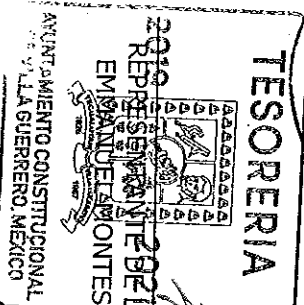
d. Bienes localizados cuyas condiciones físicas son contrarias a sus registros (nombre del bien, estado de registro y estado físico):

e. Bienes obsoletos:

No habiendo otro que tratar, se cierra la presente acta siendo las 03:20 horas de la fecha en que se actúa, para hacer constar los hechos para los fines legales y/o administrativos a que tenga lugar, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.



TESORERIA



C. JORGE FLORES SERAFÍN  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS